

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021-00325**

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el 446 del CGP, se dispone:

1.-**APROBAR** la liquidación de crédito en mención en la suma total de \$79.152.283 m/cte., acatando lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2.-Secretaría proceda a dar cumplimiento al Numeral 4° del proveído de fecha 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica en el ESTADO No. 11

Hoy 08-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario